

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 1515/2004-3M seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla a instancia de don Antonio Fernández Hinojosa contra Procansa, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Sevilla, a veintinueve de abril de dos mil cinco.

Vistos por don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal, seguidos bajo el número 1515/2004-3.º a instancias de don Antonio Fernández Hinojosa, contra la entidad Procansa, S.A., declarada en rebeldía, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa.

F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de don Antonio Fernández Hinojosa contra la entidad Procansa, S.A., y en consecuencia:

1.º Declaro que don Antonio Fernández Hinojosa adquirió con fecha 25 de agosto de 1976, mediante contrato privado de compraventa, la vivienda sita en Sevilla, calle Rico Cejudo, núm. 37-B, planta 3.ª-A, a la entidad Procansa, S.A..

2.º Condeno a la entidad Procansa, S.A., a otorgar escritura pública de compraventa de la vivienda referida, bajo apercibimiento de llevarlo a efecto en ejecución de sentencia.

3.º Condeno a la demandada a que abone al actor las costas causadas.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, conforme a lo dispuesto en la LEC 1/2000, de 7 de enero.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: Leída y publicada fue la anterior Sentencia en el día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Procansa, S.A., extiendo y firmo la presente, en Sevilla, a 29 de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE BARBATE

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 250/1998. (PD. 2083/2005).

NIG: 1100741C19981000009.

Procedimiento: Menor Cuantía 250/1998. Negociado: MS.
De: Comunidad de Propietarios «Las Dunas».
Procurador: Sr. Joaquín Orduña Pereira.

Letrada: Sra. Carmen Caravaca de Coca.

Contra: Proincicla, Torrebreaña, S.A., José María Serrano Saseta y Juan García López.

Procuradora: Sra., María Angeles Correro Corrales, Juan Luis Malia Benítez y Miguel Angel Bescos Gil.

Letrado: Sr. José María Martínez Gómez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 250/1998 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Barbate a instancia de Comunidad de Propietarios «Las Dunas» contra Proincicla, Torrebreaña, S.A., José María Serrano Saseta y Juan García López, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Barbate a tres de noviembre de 2004.

Vistos por mí, Francisco Javier Barrie Zafra, Juez Adjunto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta Ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos, a instancia de la Comunidad de Propietarios «Las Dunas» sita en en la Avenida de la Constitución, núms. 5, 7 y 9, representada por el Sr. Procurador de los Tribunales, don Joaquín Orduña Pereira, contra la entidad Torrebreaña, S.A., la entidad mercantil Proincicla, don José María Serrano Saseta, y don Juan García López; versando el juicio sobre acción decenal de responsabilidad del art. 1.591 del Código Civil y atendiendo a los siguientes:

F A L L O

Estimar la demanda planteada por la Comunidad de Propietarios «Las Dunas» sita en la Avenida de la Constitución, núms. 5, 7 y 9, representada por el Sr. Procurador de los Tribunales, don Joaquín Orduña Pereira contra la entidad Torrebreaña, S.A., la entidad mercantil Proincicla, don José María Serrano Saseta, y don Juan García López, y condenar a éstos con los siguientes pronunciamientos:

- Declarar la existencia de desperfectos por vicios de construcción en «Las Dunas» sita en la Avenida de la Constitución, núms. 5, 7 y 9, de Barbate, Cádiz.

- Declarar la responsabilidad solidaria de la entidad Torrebreaña, S.A., la entidad mercantil Proincicla, don José María Serrano Saseta, y don Juan García López por dichos vicios.

- Establecer la obligación de los codemandados de reparar tales vicios.

- Imposición de las costas procesales a los codemandados.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia, que quedará en estas actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación. El recurso se preparará por medio de escrito presentado ante este Juzgado limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 LEC).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Proincicla, extiendo y firmo la presente en Barbate a dieciocho de mayo de dos mil cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de servicio que se indica (Expte. 26/05/6). (PD. 2103/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 26/05/6.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Asistencia Técnica para la Contratación de la Oficina de Calidad para el Seguimiento de los Proyectos de la Consejería de Gobernación».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Consejería de Gobernación. Plaza Nueva, 4, 41071.
 - d) Plazo de ejecución: Veintidós meses (con posibilidad de prórroga por igual período).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setecientos treinta mil ochocientos sesenta y siete euros con ochenta y siete céntimos (730.867,87).
5. Garantía provisional: Sí. Catorce mil seiscientos diecisiete euros con treinta y seis céntimos (14.617,36).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la sede de la entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos. www.juntadeandalucia.es/gobernacion.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 041 000.
 - e) Telefax: 955 041 193.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día 21 de julio de 2005.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No.
 1. Solvencia económica y financiera: Art. 16, TRLCAP. Medios:
 - Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios:
 - Criterios de admisión de licitadores: Se exigirá una cifra de negocios anual superior al importe de licitación del presente contrato.

2. Solvencia técnica o profesional: Art. 19, TRLCAP. Medios:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya el importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
- Criterios de admisión de licitadores: Las empresas deberán haber realizado, al menos, dos trabajos de similares caracte-

terísticas y por importes iguales o superiores al 50% del importe de licitación del presente contrato.

8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 21 de julio de 2005.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y, cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).
 - 2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - 3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 28 de julio de 2005, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo esta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 3.000 euros.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 30 de mayo de 2005.

Sevilla, 30 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 31 de mayo de 2005, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 2102/2005).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
 - c) Número de expediente: SIEF003/05.